**El Ayuntamiento inicia un nuevo procedimiento de venta forzosa que incluye el criterio de adjudicación que prima las propuestas que oferten viviendas de protección oficial**

La Junta de Gobierno Local aprueba la convocatoria para sustituir al propietario incumplidor del antiguo casco bodeguero de la calle Sancho Vizcaíno 20, que tiene un precio de salida de 189.167 euros

**29 de septiembre de 2025**. La Junta de Gobierno Local ha iniciado un nuevo procedimiento de venta forzosa de una finca incluida en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, que será el primero que introduzca como nuevo criterio de adjudicación la construcción de vivienda protegida por parte del adjudicatario, por lo que las ofertas que incluyan este compromiso obtendrán una mayor puntuación y tendrán por tanto más opciones de adjudicación de la finca en cuestión.

En esta ocasión el expediente que se ha sacado a licitación tiene como objeto la sustitución del propietario incumplidor del edificio situado en la calle Sancho Vizcaíno 20, en el barrio de San Miguel, que tiene un precio de salida de 189.167 euros. Se trata de un antiguo casco de bodega de grandes dimensiones que lleva mucho tiempo abandonado y que presenta un alto grado de deterioro, por lo que, al igual que en ocasiones anteriores, la puesta en el mercado de esta finca va a contribuir a mejorar la trama urbana del centro histórico y a eliminar un espacio muy degradado. Igualmente, con esta licitación se da respuesta a una solicitud formulada en el seno de la Mesa del Centro Histórico.

El expediente describe este inmueble como un “gran casco bodeguero catalogado, de 1.890 metros cuadrados de superficie, con imponente presencia urbana, que remata la manzana entre la calle Sancho Vizcaíno y Ronda Muleros, conformando la fachada a la plaza del Cristo de la Expiración, y de cronología predominante del siglo XIX; se divide en dos conjuntos edificatorios: un casco de bodega a dos aguas con una superficie aproximada de 1400 metros cuadrados, y una edificación desarrollada en dos plantas con patio central.

Así pues, con este nuevo procedimiento de venta forzosa – el octavo en lo que va de legislatura– “ofrecemos la oportunidad de seguir recuperando el patrimonio bodeguero de la ciudad, ya que, al ser un edificio con grado de catalogación de ‘Interés genérico’, las obras que se ejecuten deben ser respetuosas con este alto grado de catalogación”.

**Nuevo criterio de valoración**

Como ya anticipara la alcaldesa, María José García-Pelayo, a partir de ahora, se convocarán licitaciones en las que se incluirá el nuevo criterio de adjudicación de dar a la finca un destino de vivienda de protección oficial, al objeto de animar a los promotores a construir este tipo de vivienda en sus propuestas.

Este criterio de adjudicación se suma a otros igualmente novedosos que se vienen aplicando desde principios de legislatura, consistentes en destinar la futura edificación de la finca a un uso residencial, así como el de mayor número de viviendas de al menos dos dormitorios, en las futuras edificaciones.

Cabe recordar que a mediados de este mes la Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria de licitación para la venta del inmueble de la calle Francos 29, que también se va a destinar a vivienda protegida, si bien, en este caso, no se trata de una finca sometida a venta forzosa, sino de un edificio de propiedad municipal que fue adquirido mediante un procedimiento de expropiación.